

Ante las medidas dispuestas por el gobierno provincial (Decreto N° 647/21) acerca de las nuevas restricciones por la pandemia de Covid-19, y teniendo en cuenta que: “Cuidarnos a nosotros mismos de un modo responsable es la mejor manera de cuidar a los demás. [...] El cuidado y la responsabilidad para con los hermanos y hermanas nos llevan al amor, a la solidaridad y al servicio” (Declaración CEA 19.03.2020), el Sr. Arzobispo comparte las siguientes recomendaciones:

- extremar los cuidados, especialmente evitando los traslados y movilización de personas, dado que está restringida la circulación vehicular en la vía pública todos los días de la semana, desde la cero (0) hora y hasta las veinticuatro (24.00) horas en todo el territorio provincial. (Art. 3 del Decreto Prov. 647/21).

- están suspendidas la realización de todo tipo de actividades y eventos religiosos en lugares cerrados. (Art. 1.g del Decreto Prov. 647/21).

Recomendaciones antes las medidas dispuestas en la provincia

Actualizado Viernes, 21 de Mayo de 2021 14:36
